

VISTO:

El dictado por parte de la Mgter. Patricia Adriana Mercado del Seminario - Taller "Práctica de Intervención en Asesoramiento y Gestión Pedagógica. Espacios Micro Institucionales" de la Maestría en Pedagogía;

Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que la Mgter. Patricia Adriana Mercado, reúne los requerimientos académicos para dictar el Seminario para el que se la contrata y reviste ante la AFIP la categoría de Monotributista bajo el número de CUIT 27-12334693-4;

que, debido a que la solicitud de pago del honorario se gestionó, con posterioridad al dictado del curso no es posible aplicar ninguno de los modelos de contratación dispuestos por la Ord. HCS 05/12

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

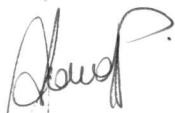
ARTICULO 1º. DISPONER el pago de honorarios a la Mgter. Patricia Adriana Mercado por \$ 2000,00 (pesos dos mil con 00/100) por el dictado del Seminario - Taller "Práctica de Intervención en Asesoramiento y Gestión Pedagógica. Espacios Micro Institucionales" de la Maestría en Pedagogía

ARTICULO 2º. La contratación se hubiera regido por las clausulas incluidas en el modelo contractual del Anexo D (Contrato de Locación de Servicios de Docente Nacional de postgrado) de la Ordenanza 05/2012 del Honorable Consejo Superior.

ARTICULO 3º. Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos provenientes de la Maestría en Pedagogía.

ARTICULO 4º. Comuníquese y archívese.

CORDOBA, 10 DIC 2014
RESOLUCION Nº: 1782
e.s.


Cra. Graciela DURAND PAULI
SECRETARIA DE ADMINISTRACION
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIAN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES